

Cód. FO-GECO-041	Formato FO-GECO Acta de Reanudación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

26/01/2026

ACTA DE REANUDACIÓN No 01
CONTRATO 4600104926 de 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR 2025
NIT:	901.944.870
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES OFICIALES RESIDENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
FECHA DE INICIO	VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
VALOR INICIAL CONTRATADO:	TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML (\$33.071.750.824)
VALOR ADICIONADO:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML (\$33.071.750.824)
PLAZO INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y UN (191) DÍAS CALENDARIO
TIEMPO AMPLIADO:	NO SE HAN PRESENTADO AMPLIACIONES
PLAZO TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y UN (191) DÍAS CALENDARIO
DURACIÓN DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS
TOTAL TIEMPO SUSPENDIDO:	CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS

Cód. FO-GECO-041	Formato FO-GECO Acta de Reanudación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

**FECHA DE LA ULTIMA
SUSPENSIÓN:**

VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO (2025)

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL
CONTRATO:**

VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISEIS (2026)

SUPERVISOR:

LIDA YALENY VELÁSQUEZ VILLADA

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ** Secretario de Suministros y Servicios en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y **LARIS EDMY RENDON JIMÉNEZ** quien actúa en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ESCOLAR 2025**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y con la asistencia de LIDA YALENY VELÁSQUEZ VILLADA quien actúa en el presente contrato en calidad de Supervisora, se reunieron a efectos de suspender el presente contrato previas las siguientes consideraciones:

- A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios y Unión Temporal Escolar 2025 se celebró el contrato de la referencia cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.
- B. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se da inicio al contrato, la misma que se suscribió el 26/05/2025 y en ella se señaló como fecha de terminación el 2/12/2025
- C. Mediante Acta de Suspensión N°01 del 29/11/2025, el contrato fue suspendido por las siguientes razones:

“De conformidad con la culminación de la jornada escolar el 28 de noviembre de 2025, según lo establecido en la Resolución No. 202550084818 del 20 de octubre de 2025, mediante la cual se adopta el calendario académico general del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia correspondiente, se solicita suspender la ejecución del contrato a partir del 29 de noviembre de 2025.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 202550084818 del 20 de octubre de 2025, por medio de la cual se expide el calendario académico general (A) para el año escolar 2026, la jornada estudiantil se reanudará el 27 de enero de 2026. En consecuencia, se requiere que la suspensión se extienda hasta el 26 de enero de 2026, reanudándose la ejecución contractual el 27 de enero de 2026, fecha en la cual

Cód. FO-GECO-041	Formato FO-GECO Acta de Reanudación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

retomarán actividades los estudiantes y será posible continuar con las obligaciones derivadas del contrato.

Lo anterior, en atención a que durante el periodo de receso académico no se desarrollan las actividades que constituyen el objeto contractual, por lo que se hace necesario suspender la ejecución para garantizar la adecuada prestación del servicio y la correcta administración de los recursos públicos”.

- D. El Supervisor deja constancia que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas:

En desarrollo de la ejecución contractual, el contrato se encuentra suspendido desde el 29 de noviembre de 2025, con fecha prevista de reanudación el 27 de enero de 2026 y terminación el 30 de enero de 2026.

No obstante, atendiendo a las necesidades del servicio y a las dinámicas propias del calendario académico, resulta necesario adelantar la reanudación del contrato con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del Servicio de Transporte Escolar desde el inicio de las actividades académicas del año 2026, a partir del 26 de enero de 2026.

Lo anterior, en atención a las solicitudes presentadas por los rectores de las instituciones educativas oficiales y considerando el ingreso de los estudiantes a las aulas en el mes de enero de 2026, se hace necesario reiniciar la prestación del Servicio de Transporte Escolar a partir del 26 de enero de 2026, garantizando así el normal desarrollo del calendario académico y la atención oportuna de la población estudiantil.

Cabe mencionar que el Transporte Escolar constituye una estrategia fundamental de permanencia educativa al facilitar el acceso y la asistencia regular de los estudiantes a las instituciones educativas del Distrito. En consecuencia, y con el fin de evitar afectaciones en la prestación del servicio y asegurar su continuidad, se justifica la reanudación anticipada del contrato permitiendo la prestación ininterrumpida del Servicio de Transporte Escolar.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

- A. Reanudar el contrato a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026), por tanto, la nueva fecha de terminación será el día veintinueve (29) de enero de 2026

Cód. FO-GECO-041	Formato FO-GECO Acta de Reanudación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 6		

según Acta No. 02 del 19 de enero de 2026 el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación y acta N° 03 del 20 de enero de 2026 de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín toda vez que se encuentra ajustada la solicitud así como los documentos que hacen parte de ella.

- B. El contratista ampliará la vigencia de las garantías, conforme con lo estipulado en el contrato.
- C. Informar a las compañías aseguradoras del presente acto para efectos pertinentes.
- D. PUBLICACIÓN. La presente Reanudación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en la respectiva plataforma Electrónica, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

Para constancia, el contenido de la presente acta se aprueba de manera transaccional a través de la plataforma SECOP II a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lida Yaleny Velásquez Villada Supervisora	Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios Johnathan Muñoz Bolívar Apoyo jurídico Subsecretaría Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios Fredy Albeiro Granda Zapata Apoyo Financiero Subsecretaría Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios María Paulina Murillo Peláez Revisora Jurídica Subsecretaría Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	Juan Diego Suárez Saldarriaga Subsecretario Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios.